

INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA			
Número Rad:	2 19-1780-3	Folios:	1
Fecha:	2019-03-19 09:35:37	Actuación:	TRASLAENTCOMPE
Trámite:	PETICION ENT EXT	Destino:	USUARIO EXTERNO
Origen:	DIRECCION GENERAL		

Señor
JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON
CR 7 # 8-68
BOGOTA D.C.
COLOMBIA



Al responder cite radicado: 20193.90051492 Id: 8339
Folios: 3 Fecha: 2019-03-19 12:01:40
Anexos: 1 CD
Remitente : INSTITUTO METROLOGIA
Destinatario: JAIME ALBERTO SEPULVEDA

Asunto: Referencia: DERECHO DE PETICION - PETICION ENTES EXTERNOS

Estimado Señor:

Dando cumplimiento a la solicitud de información del asunto, se envían archivos en Word y PDF, junto con copia dura (documento físico) de la información solicitada. A continuación, se da respuesta a la solicitud del 12 de marzo de 2019:

1.- De acuerdo con recursos recibidos del Presupuesto General de la Nación aprobado mediante la Ley 1873 de diciembre 20 de 2017 y liquidado según el Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017, se envía la siguiente información con corte a 31 de diciembre de 2018 (CIERRE DEFINITIVO).

A.- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2018 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROPIACION VIGENTE	COMPROMISO	PAGOS	%COMP / APROP. VIGENTE	% OBLIG / APROP. VIGENTE	% PAGOS / APROP. VIGENTE
	-1	-2	-4	5 = (2 /1)	6 = (3 /1)	7 = (4 /1)
FUNCIONAMIENTO	12,521,605	11,353,319	11,183,821	91%	90%	89%
Gastos de Personal	9,636,317	9,471,852	9,469,425	98%	98%	98%
Gastos Generales	1,679,084	1,530,808	1,367,115	91%	89%	81%
Transferencias	1,206,204	350,659	347,28	29%	29%	29%
Gastos de Producción y Comercialización	0	0	0	-	-	-
SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	-	-	-
INVERSION	6,913,198	6,596,467	4,835,859	95%	76%	70%
TOTALES	19,434,803	17,949,785	16,019,679	92%	85%	82%

B.- Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2018.



Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva	Ejecución Compromisos	Pérdidas de Apropiación
	-1	-2	3 = (1-2)
Funcionamiento	12,521,605	11,353,319	541,64
Gastos de Personal	9,636,317	9,471,852	164,466
Gastos Generales	1,679,084	1,530,808	148,275
Transferencias	1,206,204	350,659	228,899
Gastos de Producción y Comercialización	0	0	0
SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0
INVERSION	6,913,198	6,596,467	316,732
TOTAL PERDIDAS DE APROPIACION	19,434,803	17,949,785	858,372

C.- Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2018.

Cifras en miles de pesos

Reservas Presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2018	235,073
Reservas Presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2018 por falta de PAC (Ley 1940 de 2018, Capítulo III, art. 31)	1,153,224
Total Reservas Presupuestales Constituidas a 31 de diciembre de 2018	1,388,297
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2018	541,809
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018	1,930,106

D.- El Estatuto Orgánico del Presupuesto – Decreto Ley 111 de 1996 en el artículo 89 prescribe lo siguiente:

“Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que a 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente



contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que le dieron origen.

Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios".

Teniendo en cuenta lo anterior, se certifica que para la constitución de las reservas presupuestales al cierre de la vigencia año 2018, se tuvo en cuenta la normatividad vigente establecida en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, el Decreto 1068 de 2015 y la autorización por parte del ordenador del gasto de los saldos de los compromisos que al cierre del año 2018 no fueron obligados.

Estas reservas están soportadas por las solicitudes de los supervisores y/o interventores de cada uno de los contratos, en documentos dirigidos al ordenador del gasto, manifestando los motivos para que sea autorizada la respectiva reserva presupuestal y la ampliación de los plazos de entrega de los bienes o servicios, para ser recibidos y pagados en la vigencia año 2019. También se tuvo en cuenta para la constitución de Reservas Presupuestales a 31 de diciembre de 2018 lo señalado en la Ley 1940 de 2018, Capítulo III, art. 31, por falta de PAC.

E.- Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2017 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2018.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCION	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-2017	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2018	% EJECUCION REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2018
Reservas Presupuestales 2017	534,562	534,562	100%
Cuentas por Pagar 2017	1,330,458	1,330,458	100%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2017 Y EJECUTADO EN 2018	1,865,020	1,865,020	100%

F.- Se adjunta informe del jefe financiero sobre el cumplimiento de los principios presupuestales, de las metas y objetivos propuestos en la programación y ejecución del presupuesto durante la vigencia 2018 de acuerdo con el Decreto Ley 111 de 1996. Se adjunta certificación (Anexo 1).

G. Las limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y la forma en que se refleja la información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2018 es:

Número	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-	Observaciones
--------	--	---------------

2018		
1	Operativas:	En el transcurso de la vigencia año 2018, en varias ocasiones el sistema SIIF NACION se bloqueó generando acumulación de operaciones de registro en el aplicativo.
2	Técnicas:	Suspensiones por actualizaciones del sistema.
3	Administrativas:	Tiempo de respuesta a los incidentes planteados por la entidad.
4	Otras:	

2.- Se remite copia de los estados financieros con sus respectivas notas explicativas, el catálogo general de cuentas con sus respectivos saldos (saldos y movimientos) a 31 de diciembre de 2018 preparados y presentados por la entidad de acuerdo con el marco normativo aplicable a su entidad expedida por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza jurídica de su entidad. (Resolución N° 414 de 2014, N° 533 de 2015, N° 037 de 2017, N° 156 de 2018 y el Instructivo N° 001 del 18 de diciembre de 2018). Se adjuntan Estados Financieros (Anexo 2).

3.- La entidad de acuerdo con la Ley no debe tener revisor fiscal, favor remitir copia del dictamen a los estados financieros a 31 de diciembre de 2018.

4.- De acuerdo con lo establecido en el párrafo 3° del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, y del numeral 5° del Art 2° de la Ley 1066 de 2006, se remite imagen del Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por la entidad a la Contaduría General de la Nación con corte a 30 de noviembre de 2018. (Anexo 3).

5.- Se remite certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad donde se informa que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2018, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su entidad o empresa. (Anexo 4).

6.- De acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a la entidad, se envía certificación de funcionario competente en donde se informa sobre la publicación en lugar visible y público y en la página de la entidad, los informes de gestión, resultados financieros y contables correspondientes a la vigencia fiscal 2018. (Anexo 5).

7.- Se informa que ninguna limitación operativa, técnicas y administrativas se presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP a 31 de diciembre de 2018.

8.- No se presentaron limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad (Resolución N° 414 de 2014, N° 533 de 2015 y N° 037 de 2017).

9.- Teniendo en cuenta la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación y aplicable a su entidad para la vigencia fiscal 2018 de acuerdo con las Resoluciones N° 414 de 2014, N° 533 de 2015 o N° 037 de 2017, se informa que para el caso de la U.A.E Instituto Nacional de Metrología la normatividad se está aplicando en un 100%.



10.- Se remite copia del informe sobre la evaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2018 presentado a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la Resolución N° 193 del 5 de mayo de 2016. (Anexo 6).

11.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica N° 7350 del 29 de noviembre de 2013 de la Contraloría General de la República, se envía informe ejecutivo sobre el avance de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2018 en el formato solicitado, así:

SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Fecha de suscripción del plan o planes de mejoramiento con la CGR:

- 26 de diciembre de 2016
- 16 de julio de 2018 – Estrategia Gobierno Digital

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas (cantidad unidad de medida)	Número de metas cumplidas	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2018	Avance del plan o planes en % a 31/12/2018
88	211	73	34.59	59.47

11.1.- Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2018, las razones del incumplimiento son:

- Al momento de realizar los planes de mejoramiento se plantearon acciones que no intervenían las situaciones por las que se originó el hallazgo, no eran acciones correctivas ni preventivas, por lo tanto, no mostraban la efectividad para minimizar el riesgo y ver mejoras en el proceso.
- La entidad realizó cambios en el Manual de Contratación en la vigencia 2018, pero no a sus procedimientos y formatos relacionados a través del Sistema Integrado de Gestión; la entidad se encuentra en proceso de actualización del Proceso con lo cual se podrán cerrar los respectivos hallazgos, estas acciones se tienen programadas para el primer semestre de 2019.
- A 31 de diciembre de 2018 aún no se encuentra consolidada la información debido en gran medida a la conciliación que se debe realizar con la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Aunque se avanzó en las políticas de Gestión de TI, los documentos relacionados para su desarrollo se encuentran aún en elaboración y no han sido aprobados en el Sistema Integrado de Gestión.

Atentamente,



**Documento Original
Firmado Electrónicamente**

**EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA PhD
DIRECTOR GENERAL**

Anexos:

Elaboró: Edwin Arvey Cristancho Pinilla Phd
Revisó: Edwin Arvey Cristancho Pinilla Phd
Aprobó: Edwin Arvey Cristancho Pinilla Phd

